

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20210065800**

Se RECHAZAPOR FALTA DE COMPETENCIA la demanda de la referencia sin mayores argumentaciones, en razón a que el proceso de EXEQUATUR es de conocimiento de la **Sala de Casación civil de la Corte Suprema de Justicia.**

Por Secretaría, remítase a la oficina de reparto para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177
HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA